

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Sitio Nuevo, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma, Manual de contratación, actualmente vigente.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud en la baja y mediana complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y decreto 1441 de 2013, Decreto 2003 de 2.014).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO, en desarrollo de la Misión Institucional de prestar servicios de salud de primer nivel, requiere contar con elementos esenciales de trabajo, como es el suministro de combustible y lubricantes (gasolina corriente y acpm), insumo básico para los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y los que se encuentran en calidad de arriendo; es decir, el servicio de ambulancias y el desplazamiento del personal del equipo extramural para cumplir con las diferentes actividades de PYP en los diferentes corregimientos.

La institución, requiere de este servicio; para atender la necesidad, que en esta materia se requiere continuamente y la mayor parte de manera urgente, con el fin de definir conductas especializadas y por sobre todo garantizar la vida de quienes en un momento de urgencia vital así lo requiere, de igual manera se requiere el transporte de todo el equipo extramural a las veredas con que cuenta el municipio, para el desarrollo de actividades de promoción y prevención.

Es de anotar que por tratarse de una entidad que ofrece servicios de salud de primer nivel, es considerable el número de pacientes que es necesario remitir o transportar en el cuerpo de ambulancias de la E.S.E.

Sumado a lo anterior se requiere el suministro del combustible para la planta de energía eléctrica, la cual está destinada para entregar energía de emergencia, toda vez que el fluido eléctrico en el municipio es inconstante y se presenta seguidamente racionamientos o daños.

Para suplir esta necesidad que posee, desea contratar para el buen funcionamiento de los vehículos de su propiedad, lo mismo que aquellos rodantes que la E.S.E posea en calidad de arriendo, a un Contratista que preste el servicio de Suministro de Combustible (**GASOLINA Y ACPM**) y lubricantes, con plena autonomía técnica de su parte, para realizar estas labores.

La presente contratación se hace necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas misionales y de apoyo.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Suministro de Combustible (gasolina, acpm) aceites y lubricantes, para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la E.S.E y aquellos vehículos en calidad de arriendo demanden estos servicios, así como la planta de energía eléctrica y demás equipos que lo requieran para su normal funcionamiento.

Clasificación UNSPSC:

Grupo:	Segmento:	Familia:	Clase:
Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1510 Combustibles	51017

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO:

El Suministro de Combustible (GASOLINA, ACPM) aceites y lubricantes deberá de ser de forma oportuna y de buena calidad, garantizando así la calidad de los productos a suministrar con la prestación del servicio.

En desarrollo del objeto descrito de la presente, la E.S.E requiere que el contratista asuma las siguientes

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato.
2. Realizar el suministro de Combustible (gasolina corriente y ACPM) aceites y lubricantes de excelente calidad.

3. Garantizar el normal funcionamiento de los equipos de tanqueo y la utilización de normas de seguridad para el suministro del combustible.
4. Garantizar el suministro normal de combustible en casos de suspensión del servicio de energía.
5. Garantizar el suministro prioritario del combustible para los vehículos de la E.S.E. en caso de escases de combustible en el mercado.
6. Hacerse responsables por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución o cumplimiento del contrato.
7. Únicamente realizar ajustes en el precio del combustible durante la vigencia del contrato cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que autorice la autoridad competente, tomando como base el valor ofertado. En el evento en que el Gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 2) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- 3) Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
- 4) Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO.

Para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, con régimen especial de contratación, según expreso mandato del artículo 194 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que del mismo modo asegurara el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5185 del 2013 y en el Estatuto de Contratación de la ESE.

Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa.

6. CAUSAL DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN.

De conformidad el Art. 18 - 2 del Actual Estatuto (Manual) de Contratación, es contratación Directa ya que no se supera los 50 salarios mínimos mensuales.

7. PLAN DE COMPRAS

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO, certifica que para la vigencia 2025 se encuentra incluido en el presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. el plan de compras respectivo para la prestación de servicios de suministro de combustible, de acuerdo a la necesidad de los servicios por satisfacer.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO**, sin perjuicio de los desplazamientos que resulten necesarios e indispensables a lugares distintos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el lugar de ejecución será donde la entidad encuentre una bomba que pueda suministrarle combustible a la entidad.

El plazo de ejecución del contrato por celebrar se contará desde la firma y legalización del contrato hasta el 7 de Abril de 2025 y/o agotar los recursos, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** y/o hasta agotar recursos en consideración al presupuesto de la E.S.E. Para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO, tomó como referencia la página del SECOP, para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado y el consumo aproximado en los últimos seis (6) meses.

FORMA DE PAGO FORMA DE PAGO: Se pagará después de la legalización de la póliza que cubra dicho pago y de acuerdo con los documentos soporte de suministro y consumo que sean presentados por **EL PROVEEDOR**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a través de cuenta de cobro o facturas

PARÁGRAFO 1: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por **EL PROVEEDOR**, este deberá agregar como soporte las autorizaciones de suministro expedidas por las personas encargadas por la gerencia de esta empresa para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

10. VALOR DE LA PROPUESTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, el proponente cuya propuesta no

sobrepase el presupuesto oficial.

Parágrafo1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería, y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, la E.S.E identificó los siguientes procesos contractuales:

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2016	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y A.C.P.M.), LUBRICANTES Y FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO.	CONTRATO SUMINISTRO 2016-005	1 MES	\$ 17,000,000
2016	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VELEZ PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER	MC-001-2016	2 MESES	\$ 19,200,000
2017	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CORROMORO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES) PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO EN CARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL	SAMC-001-2017 COMBUSTIBLE	6 MESES	\$ 206,000,000

10. ANÁLISIS TÉCNICO:

Es procedente efectuar el suministro oportuno y permanente de combustibles y lubricantes (Gasolina, ACPM y ACEITES), para el parque automotor que posee la institución para cubrir las necesidades de tipo asistencial (TAB), planta eléctrica y carros alquilados y vehículos

usados en las brigadas médicas, bajo las condiciones de oportunidad, garantía y, calidad y precios razonables de acuerdo al mercado, con el fin de seguir las instrucciones del fabricante y conservar la garantía de fábrica.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos que en esta materia de combustibles, lubricante necesita la institución.

Teniendo en cuenta que se requiere el suministro oportuno y permanente de combustibles y lubricantes y dado que los combustibles son uno de los principales insumos para la operación del parque automotor, planta eléctrica, vehículos al servicio de la entidad.

Así las cosas, en lo que hace referencia al **TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO**, Referencia con el cual le estamos garantizando la vida a nuestros usuarios, mediante una remisión oportuna, cuando sea requerido otro nivel, para darle los cuidados necesarios de acuerdo a la complejidad de su patología, por lo que se hace necesario mantener un suministro oportuno de este tipo de insumos, con el fin de garantizar maniobrabilidad del parque automotor, sobre todo el de las ambulancias.

En ese orden de ideas, la entidad también cuenta con una **AMBULANCIA ACUÁTICA**, donde se realizan los traslados de los corregimientos hasta la cabecera del municipio, el cual, busca el traslado oportuno de los usuarios de la entidad.

Ahora bien, la entidad por los constantes fallas el servicio eléctrico, también requiere el suministro de combustible para la **PLANTA ELÉCTRICA** de la entidad para contar con el servicio constante servicio de energía.

Por lo tanto, la E.S.E. Hospital Local de Sitio Nuevo – Magdalena, actualmente cuenta con un **VEHÍCULO ARRENDADO** para las campañas asistenciales y traslados del personal administrativo donde la entidad sea requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Las tarifas de los combustibles son determinadas, reglamentadas y supervisadas directamente por el Ministerio de Minas y Energía, para todo el territorio nacional, lo que garantiza que las tarifas son las que determina el gobierno nacional.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución de la contratación La E.S.E. Hospital Local de Sitio Nuevo, cuenta con una apropiación presupuestal suficiente tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal anexo al presente estudio de la vigencia 2025 .

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del objeto del contrato será ejercida por el funcionario que mediante Acta designe el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Sitio Nuevo.

La persona designada será la encargada de supervisar la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones pertinentes.

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El CONTRATISTA deberá ser una persona jurídica de Derecho Privado con capacidad para celebrar Contratos Estatales, que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que a continuación se relacionan.

PERSONA JURIDICA	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
	El objeto social de la empresa tiene que estar relacionado con el objeto del contrato a desarrollar	El contratista debe haber ejecutado como mínimo cuatro (2) contratos relacionados con el objeto del contrato, dentro de los 6 años anteriores al presente proceso de contratación directa.

El objeto social se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio.

La experiencia relacionada con el objeto contractual podrá ser certificada por persona natural o jurídica, nacional o extranjera, del sector público o privado. La cual deberá demostrar a través de copia de los contratos suscritos y/o certificaciones.

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS.

El contratista deberá presentar propuesta económica por escrito. Se indica que el contratista mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.

Además, deberá presentar los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	CAPACIDAD JURÍDICA
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos, adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
DOCUMENTOS PARA ANEXAR PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente expedido por la cámara de comercio(máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría - empresa y representante legal-
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -empresa y representante legal-
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional empresa y representante legal
12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal y empresa.
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – del Representante Legal
16.	Hoja de vida de la función pública SIGEP 2 de persona jurídica
17.	Propuesta o labor a contratar
18.	Portafolio de servicios
19.	Certificado que se encuentra al día con el pago de la seguridad social con sus trabajadores
20.	Certificados de experiencia con el objeto o labor a contratar

17. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las entidades estatales en los procesos de contratación deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En armonía con lo anterior, debe evaluar por parte de la E.S.E el Riesgo Previsible y establecer y evaluar el Riesgo en el Proceso de Contratación, análisis que abarca la planeación, selección, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Se exigirá las siguientes pólizas:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-	VIGENCIA DEL AMPARO
---------------------	---------------------	---------------------

	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato más 6 meses previstos para la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado	100% del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Las entidades estatales en los procesos de contratación deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En armonía con lo anterior, debe evaluar por parte de la E.S.E el Riesgo Previsible y establecer y evaluar el Riesgo en el Proceso de Contratación, análisis que abarca la planeación, selección, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

De esta manera, La E.S.E. procedió a evaluar los Riesgos del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa mediante la aplicación de la Matriz de Riesgos la cual hace parte integral del presente estudio Previo, se detectó en el presente proceso de contratación tres (3) riesgos previsible consistentes en:

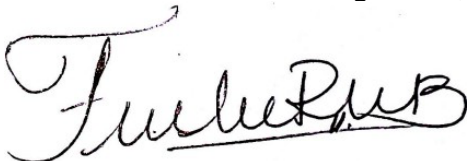
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
incumplimiento del contrato; 10%	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

los perjuicios sufridos con ocasión de la no devolución ya sea total o parcial del pago anticipado entregado 100%	100% del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100%	100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

19. SUSCRIPCIÓN.

Para todos los efectos legales, a fin de dar trámite, según las consideraciones antes expuestas se hará la suscripción de los siguientes estudios previos con la firma de los abajo mencionados.

Dado en Sitio Nuevo - Magdalena, el día Seis (6) días del mes de Marzo del 2025.



FABIOLA REDONDO BURGOS
GERENTE